Cantidades Mensuales Autorizadas - Ciclo Lectivo 2024

COLEGIO SECUNDARIO N°47 - LGSM - LEDESMA -

Modalidad: Merienda

D/M: 371

	DESAYUNO / MERIENDA	Cantidad Mensual	Unidad de Medida
1	Leche en polvo entera	140	Caja x 800gr
2	Azúcar	60	Kilos
3	Té o Mate cocido	45	Caja x 50 saquito (*)
4	Queso Cremoso	45	Kg
5	Pan miñón (tres veces por semana)	268	Kg
6	Bizcocho (una vez por semana)	89	kg
7	Yogur	297	Litros

Aclaración: durante el mes de Julio y Diciembre las cantidades se reducen a la mitad.

(*) calcular equivalencia según presentación del producto.

Desde sep-24 Hasta dic-24